

**EL QUE SUSCRIBE L.A.E.T. ALAN IGOR PADILLA MARTÍNEZ, QUIEN ACTÚA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, POR MEDIO DEL PRESENTE**

**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**

**Que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Numero 26, celebrada el día 30 julio de 2014; quedó agendado entre los puntos del orden del día y aprobado por la asistencia de la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento: PUNTO DIEZ: Relativo a:**

ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO FIJO REVOLVENTE PARA PAGO DE GASTOS MENORES (VIÁTICOS, AGUAS COPIAS DE LLAVES, ETC.)Inicia el Secretario de Gobierno comentando: en base a esta solicitud el C. Tesorero Municipal propone una cantidad de veinte mil pesos 00/100 m n y la propuesta de la persona que se hará cargo de este fondo es la C. Iris Adriana Hernández Gamón, este fondo sería como una caja chica, MTRA Sonia Giacomán, ¿todavía están autorizadas las cajas chicas? Yo tenía entendido que desde el noventa y nueve ya no estaban autorizadas, MVZ Armando Perales, Presidente Municipal, lo que pasa que hay conceptos que no están como las copias de las llaves, MTRA Sonia Giacomán, y eso ¿cómo lo va a comprobar? Porque en la Ley Orgánica lo dice, MVZ Armando Perales, comenta, hay una cantidad que se puede comprobar con la autorización de Cabildo.

**Acuerdo:** Se autoriza el Fondo Fijo Rebolvente con reserva condicionada a que se revise la Ley Orgánica del Municipio en lo que respecta a la existencia de fondos fijos o caja chica y no se podrá ejercer hasta no tener una certeza de autorización por la Ley Orgánica del Municipio.

12 votos a favor  
0 votos en contra  
0 abstenciones

**POR UNANIMIDAD SE ACEPTA LA CREACIÓN DE UN FONDO FIJO REVOLVENTE CON RESERVAS DE REVISAR LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO PARA VERIFICAR SU APROBACIÓN**

EL QUE SUSCRIBE **L.A.E.T. ALAN IGOR PADILLA MARTÍNEZ**, QUIEN ACTÚA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE **GOBIERNO MUNICIPAL** DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**

QUE EL ACUERDO PLASMADO AL ANVERSO ES SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FECHA DEL 30 DE JULIO 2014.

LO ANTERIOR PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2014.

**DOY FE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN“**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**  
**MIGUEL AUZA, ZACATECAS A 31 JULIO DE 2014**

**L.A.E.T. ALAN IGOR PADILLA MARTÍNEZ**